Ayuntamiento de Villamayor

Expediente:1902/2026
Asunto: Concurso Decoración, Balcones, fachadas y jardines Navidad 2026

DECRETO DE ALCALDÍA

Uno de los objetivos de las Fiestas de Navidad, es mantener y revivir las tradiciones navideñas.

La decoración y engalanamiento de balcones y fachadas es una tradición, cada vez más en auge, que desde el ayuntamiento de Villamayor queremos que su implementación sea un elemento característico de estas fechas y, hoy en día, sigua siendo imprescindible en muchos hogares.

A fin de no perder esta herencia colectiva, y siendo las fiestas navideñas los períodos idóneos de convivencia y esparcimiento, se propone, con motivo de la celebración de las Fiestas de Navidad y Reyes 2026-2027, la organización del Concurso local de Belenes.

Por tanto, y atendiendo al artículo 25, apartado m), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el ejercicio de las atribuciones que me son legalmente conferidas, **RESUELVO**:

PRIMERO. Aprobar las bases para la participación en el Concurso Local de Decoración navideño convocado por el Ayuntamiento de Villamayor en el año 2026 que se incluyen como anexo a la presente Resolución.

SEGUNDO. Autorizar el gasto de 350 € con cargo a la partida presupuestaria 33803 /48017 para la adquisición de los premios que se entregarán a los participantes de conformidad con las bases.

TERCERO. Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios y la sede electrónica municipal para su general conocimiento.

Lo decreta y firma en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica, en Villamayor el Sr. Alcalde, de lo que como Secretario doy fe a los solos efectos del art. 3 del RD 128/2018 de 16 de marzo.

EL ALCALDE	EL SECRETARIO
Fdo.: Ángel Luis Peralvo Sanchón	Fdo.: Alfredo Mateos Romo

Documento firmado electrónicamente con CSV

Alfredo Mateos Romo (2 de 2)
Secretario del Ayuntamiento
Fecha Firma: 06/11/2026
HASH: b2c427548f6a39c562b170bcb47e0f39

DECRETO
Número: 2026-1939 Fecha: 06/11/2026

Cód. Validación: 44GR2PELJMQKPNPP39CYM6PER
Verificación: https://villamayor.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

BASES REGULADORAS PARA EL III CONCURSO LOCAL DE DECORACIÓN NAVIDEÑA EXTERIOR DE BALCONES, FACHADAS Y VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE VILLAMAYOR 2026.

1. **Participantes.**

Podrá participar en este concurso cualquier persona física que tenga una vivienda ubicada en el municipio de Villamayor y que realice la correspondiente inscripción en la fecha y forma indicada en estas bases.

Solo se podrá presentar una solicitud por persona.

La decoración navideña debe ser del balcón, fachada, vivienda unifamiliar o jardín exterior del domicilio del solicitante, debiendo ser visible desde la vía pública.

La solicitud de participación deberá acompañarse de una o varias fotografías con un título a fin de ubicar correctamente la decoración.

2. **Cesión de datos y autorización de visita.**

Todo participante autoriza al Ayuntamiento de Villamayor a ceder sus datos personales a aquellas personas que quieran visitar la decoración navideña, indicando los días y horarios en que pueden ser visitados, debiendo estar instalada el viernes 11 de diciembre de 2026 y permanecer visible, como mínimo, hasta el 6 de enero de 2027.

3. **Características de la decoración.**

La decoración de balcones, fachadas y jardines exteriores serán con motivo y ambiente propio de la Navidad, siendo de total libertad la técnica y estilo utilizado.

El jurado tendrá en cuenta los criterios que se exponen a continuación de cara a valorar los balcones, fachadas, viviendas unifamiliares y jardines exteriores:

- Diseño y composición.
- Originalidad.
- Montaje y complejidad.
- Estética.
- Creatividad.
- Uso de motivos navideños.
- Iluminación.

4. **Inscripciones.**

DECRETO
Número: 2026-1939 Fecha: 06/11/2026

Cód. Validación: 44GR2PELJMQKPNPP39CYM6PER
Verificación: https://villamayor.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

Las inscripciones se realizarán a través de la Sede Electrónica y/o en las oficinas del Técnico de cultura del Ayuntamiento de Villamayor, sito en C/Rúa nº 15, del término municipal, desde el día **9 hasta el 27 de noviembre de 2026,** ambos inclusive.

5. Categorías de premios:

A) Decoración Navideña para balcones.
B) Decoración navideña para fachadas, jardines y viviendas unifamiliares.

6. Cuantía de los premios.

Se otorgarán los siguientes premios, con cargo a la partida presupuestaria 33803 /48017 **con Nº RC 8854** hasta el importe máximo autorizado que ascienda a 350,00 €, IVA incluido.

Categoría balcones

1º Premio: Cesta de Productos típicos y Diploma.
2º Premio: Lote de Productos típicos y Diploma.
3º Premio: Detalle de Productos Típicos y Diploma.

categoría fachada jardines y viviendas

1º Premio: Cesta de Productos típicos y Diploma.
2º Premio: Lote de Productos típicos y Diploma.
3º Premio: Detalle de Productos Típicos y Diploma.

Al objeto de fomentar la participación y facilitar el acceso a premios, los ganadores del 1º premio de cada categoría no podrán acceder a los mismos premios el próximo año.

7. Jurado calificador.

El jurado calificador estará integrado por personas cualificadas designadas por las Concejalías de Cultura y Festejos, pudiendo declarar premios desiertos por falta de calidad o por no ajustarse a estas bases.

El resultado propuesto por los miembros del jurado se hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y la sede electrónica (https://villamayor.sedelectronica.es) y será inapelable.

8. Visita del jurado.

La visita del jurado se realizará entre el jueves 17 de diciembre y el sábado 19 de diciembre del 2.026, , avisando con al menos 24 horas de antelación sobre la hora de la visita, siendo el fallo inapelable. La entrega de premios se hará el martes **22 de diciembre de 2026 a las 19:30 horas**,

DECRETO
Número: 2026-1939 Fecha: 06/11/2026
Cód. Validación: 44GR2PELJMQKPNPP39CYM6PER
Verificación: https://villamayor.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

en el salón de plenos del Ayuntamiento de Villamayor haciéndose público el resultado del concurso en la página web institucional, publicándose fotos de los premiados.

9. Reglas de participación.

La participación en este concurso supone la aceptación de las presentes bases.

Todos los participantes se comprometerán a aceptar la decisión del jurado, que será inapelable.

El concursante acepta ceder a título gratuito al Ayuntamiento de Villamayor, los derechos de reproducción, distribución, transformación y comunicación pública, en todas las posibles modalidades, de las fotografías y videos que se hagan de su decoración navideña y por la duración máxima actualmente prevista en el Real decreto legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Text Refundido de la ley de propiedad intelectual para la protección de los derechos cedidos.

La organización del concurso tiene potestad para decidir sobre las cuestiones que se planteen y no se encuentren recogidas en estas bases.

DECRETO
Número: 2026-1939 Fecha: 06/11/2026

Cód. Validación: 44GR2PELJMQKPNPP39CYM6PER
Verificación: https://villamayor.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4